



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 14 de Marzo de 2017.-
DECRETO ALC. N°999/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ordinario N° 82/2017 donde remite Informe de Revisión de Rendiciones de Cuentas finales del Servicio Nacional de la Mujer; Memorándum N°78/2017 de fecha 02 de Marzo de 2017, de Tesorería Municipal, por medio del cual solicita la devolución de \$2.189.628, al Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género correspondiente al saldo del Programa Centro de la Mujer Línea de Prevención.

DECRETO:

- 1.- Autorícese la devolución de la suma total de **\$2.189.628.- (dos millones ciento ochenta y nueve mil seiscientos veintiocho pesos)**, del saldo correspondiente al Programa Centro de la Mujer Línea Prevención, al **SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO**, [REDACTED]
- 2.- Impútese la devolución antedicha, con cargo a la cuenta N°114.05.19., **Centro de la Mujer**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna; Autoriza, don Jose Jesus Valenzuela Diaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.



JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/fer

Distribución:

- ✓ Adm. y finanzas.
- ✓ Dirección. Control.
- ✓ Archivo.